



Asamblea General

Distr. general
1° de abril de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores hechas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/57/649.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en su sesiones 39ª, 40ª, 43ª, 44ª y 45ª, celebradas los días 3, 4, 10, 11 y 28 de marzo de 2003. En las actas resumidas correspondientes se recogen las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/57/SR.39, 40, 43, 44 y 45).
3. Para seguir examinando el tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio”

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio” (A/57/372) y sus observaciones y las de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto (A/57/372/Add.1)

Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

Informe del Secretario General (A/57/620)

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General (A/57/485)

Informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.39)



Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/57/442) y sus observaciones y las de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto (A/57/442/Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/434, párrs. 5 y 6)

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.55

4. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Junta Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio” (A/C.5/57/L.55).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.55 sin que se procediera a votación (véase párr. 9, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.56

6. En la 45ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó un proyecto de resolución titulado “Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones” (A/C.5/57/L.56).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.56 sin que se procediera a votación (véase párr. 9, proyecto de resolución II).

C. Aplazamiento del examen de los informes

8. Para consultar la decisión de la Comisión relativa al aplazamiento del examen de los documentos relativos a a) Condiciones de viaje por vía aérea (A/57/485 y A/C.5/57/SR.39) y b) el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/57/442 y Add.1 y A/57/434), véase el documento A/57/648/Add.1.

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

9. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000, y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación,

Recordando sus resoluciones 56/253, de 24 diciembre 2001, y 57/284, de 20 de diciembre de 2002, y su decisión 57/575, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio”¹ y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema las Naciones Unidas para la Coordinación²;

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio”¹ y de las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema las Naciones Unidas para la Coordinación²;

2. *Pide* al Comité del Programa y de la Coordinación que en su 43º período de sesiones examine el informe de la Dependencia Común de Inspección y las observaciones del Secretario General y de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Proyecto de resolución II Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/239 y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre una estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones³ y acoge con satisfacción el importante paso que representa en la preparación de un marco estratégico para orientar

¹ Véase A/57/372.

² Véase A/57/372/Add.1.

³ A/57/620.

el ulterior desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, según se pedía en su resolución 56/239;

2. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como herramienta estratégica para reforzar el funcionamiento de las Naciones Unidas, y reconoce sus posibilidades de aplicación en toda la Organización a fin de aumentar la eficacia y mejorar los métodos de trabajo, facilitar el multilingüismo, especialmente en las actividades de información pública, y fomentar la ejecución de programas, según el mandato recibido;

3. *Toma nota con interés* de los elementos clave del enfoque expuesto por el Secretario General, en particular las tres esferas principales del intercambio y difusión de información, la administración y la gestión, y la prestación de servicios a los órganos rectores y de otro tipo de las Naciones Unidas como marco para clasificar iniciativas; la prioridad de una infraestructura sólida, la seguridad de los sistemas, la conectividad fiable sobre el terreno y el fomento de la capacidad de los recursos humanos internos; una estructura de gobierno; y la necesidad de que las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones den rendimientos tangibles que guarden proporción con su costo;

4. *Pide* al Secretario General que proporcione más información y formule propuestas para su examen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sobre el fortalecimiento ulterior de la gobernanza y la dirección central, inclusive a) un mecanismo para evaluar los resultados conseguidos y aprovechar las enseñanzas de la experiencia; y b) la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ de que se permita al jefe de la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo que actúe como oficial principal de tecnología de la información y de las comunicaciones de las Naciones Unidas, y pide también al Secretario General que presente propuestas sobre la mejor manera de reflejar esta función en la estructura orgánica de la Organización;

5. *Pide también* al Secretario General que se encargue de que las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones en los diversos lugares de destino y las comisiones regionales, en particular los situados en países en desarrollo, estén plenamente integradas en la estrategia y que se prevean los fondos apropiados para hacer posible la aplicación de tecnología de la información y las comunicaciones en esas oficinas;

6. *Pide asimismo* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilite la siguiente información adicional:

a) Información actualizada sobre el estado de los proyectos indicados en la estrategia;

b) El rendimiento previsto de las inversiones en los principales proyectos previstos y propuestos, en los términos más cuantitativos que sea posible;

c) Planes concretos para reforzar la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y la funcionalidad que ello proporcionaría, medidas para reforzar la seguridad de los sistemas, y medios para garantizar la fiabilidad y el

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7)*, párr. 87.

mantenimiento de los sistemas, haciendo comparaciones, siempre que sea posible, con los métodos seguidos en organizaciones similares;

d) Los objetivos concretos del desarrollo previsto o propuesto de la conectividad con los diversos lugares de destino, las misiones sobre el terreno, las comisiones regionales, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994;

7. *Pide además* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se ocupe de la ubicación óptima dentro de la Organización de las funciones técnicas actualmente incluidas en la División de Servicios de Tecnología de la Información que no sean funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones;

8. *Observa* que las disposiciones de la presente resolución incluyen directrices que deberían ayudar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su examen de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, y decide que volverá a examinar la cuestión y el informe del Secretario General a la luz de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.